



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Estudiantes

**Vicerrectorado de Extensión
Universitaria y Deporte**

Servicio de Becas

Centro de Actividades Deportivas CAD)

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES,
DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN COLABORACIÓN CON EL
CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (VICERRECTORADO DE
EXTENSION UNIVERSITARIA Y DEPORTE), POR LA QUE SE
CONVOCA DOS BECAS DE COORDINACIÓN EN EL CENTRO DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PARA EL CURSO 2012/13**

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada, a través del Centro de Actividades Deportivas, convoca una beca para la coordinación de la labor realizada por las beneficiarias y beneficiarios de las becas de apoyo a la información en el CAD, convocadas para el curso 2012/2013.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

1. FUNCIONES

La beneficiaria o beneficiario de la beca de coordinación deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Colaborar en la organización, coordinación y difusión de todas las actividades dirigidas a estudiantes, especialmente las organizadas por el CAD dentro o fuera del mismo.
- Realizar tareas de e-administración (e-mail, foros, etc.)
- Participar en la atención de las Jornadas de Recepción 2013/2014.
- Coordinar la participación de los becarios/as de información del CAD en las actividades, competiciones o eventos que organice o en los que participe el CAD.
- Asistir y preparar las reuniones formativas y/o informativas que se organicen.

2. DURACIÓN DE LA BECA

Desde la fecha de publicación de la resolución hasta el 28 de octubre de 2013.



3. DOTACIÓN

- Beca de 1.600 €, a percibir en dos plazos: abril y octubre.

4. REQUISITOS

- Haber formalizado matrícula como estudiante a tiempo completo o estudiante a tiempo parcial (y estar al corriente del pago de las tasas académicas) en alguna de las titulaciones oficiales de Grado, Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería o Posgrado, impartidas en la Universidad de Granada.
- Presentar un Proyecto de Coordinación de becarios y colaboradores del Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada. Dicho Proyecto constará de un máximo de 10 folios, con estilo New Times de tamaño 12 de letra e interlineado 1.5.
- Haber disfrutado de una beca de apoyo a la información o coordinación en el CAD en convocatorias anteriores.
- Las funciones como coordinador o coordinadora no podrán ejercerse durante más de un curso académico.

5. INCOMPATIBILIDADES

La persona que resulten adjudicataria de la beca de coordinación en el CAD durante el curso 2012-2013 no podrá resultar beneficiaria de alguna de las siguientes modalidades de becas del Plan Propio de la Universidad de Granada: otras becas de apoyo en labores informativas, becas PIE, becas de estudiante colaborador en el sistema de créditos europeos, becas de información en el Centro de Actividades Deportivas y beca para deportistas del Club Deportivo Universidad de Granada, así como con cualquier otra que, por sus funciones, resulte incompatible.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los aspirantes se realizará en dos fases:

I. Fase de Preselección:

- Currículum en relación con los objetivos de la beca, donde se valorarán los siguientes méritos:
 - ✓ Haber disfrutado de alguna de las becas PRAEM, PFI, Deportes, Fundación Empresa, ECTS; si han estado relacionadas con trabajos eminentemente informativos.
 - ✓ Haber disfrutado en el curso académico anterior de una beca de información o coordinación en el CAD.
 - ✓ Haber prestado colaboración en las actividades o eventos organizados por el CAD en cursos anteriores.
 - ✓ Haber participado activamente en las actividades organizadas por el CAD.



Universidad de Granada

- Valoración del Proyecto de Coordinación de los Puntos de Información Estudiantil presentado.

II. Fase de Selección:

- Entrevista personal para los preseleccionados/as en la que se pondrán a prueba los siguientes conocimientos:
 - ✓ Organigrama administrativo de la Universidad de Granada
 - ✓ Organigrama del Centro donde se va a realizar la actividad
 - ✓ Actividades curriculares en gestión y organización Deportiva.
 - ✓ Conocimiento de los servicios del CAD.
 - ✓ Habilidades en la gestión de equipos.
 - ✓ Disponibilidad temporal y para la realización de actividades fuera del Centro.

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN

El proceso de selección será realizado por una Comisión compuesta por:

- Vicerrectora de Estudiantes, o persona en quien delegue
- Vicerrectora de Extensión Universitaria y Deporte o persona en quien delegue
- Director del Centro de Actividades Deportivas, o persona en quien delegue.
- Directora del Servicio de Becas
- Jefa del Servicio de Becas
- Estudiante miembro de la Comisión de Becas Propias.

Las listas de quienes resulten preseleccionados y seleccionado o seleccionada se harán públicas en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes y en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes: <http://ve.ugr.es>; así como en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte: <http://veu.ugr.es>.

8. RESOLUCIÓN

La concesión de las becas se efectuará por resolución de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Granada, a la vista del informe emitido por la Comisión de selección y contará con el refrendo de la Comisión de Becas Propias, que deberá conocer todos los aspectos involucrados en dicho proceso. Irá acompañada de un listado de suplentes que se utilizará para cubrir la plaza a lo largo de la duración beca, si así fuera necesario.

En caso de que la Comisión lo estime justificado, podrá quedar vacante la plaza.

Las personas solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionadas como suplentes, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución. La



Universidad de Granada

documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

9. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

Las solicitudes se formalizarán cumplimentando el impreso que se facilitará en el Servicio de Becas o que podrá descargarse de la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es>) y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia del DNI
- ✓ Resguardo de matrícula en la UGR
- ✓ Curriculum y documentación acreditativa de los méritos alegados
- ✓ Proyecto de Coordinación de becarios y colaboradores del CAD.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria

10. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse el **Servicio de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes, Avda. Severo Ochoa, s/n., Edif. Comedores Universitarios. Granada.**

11. PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 24 de septiembre y finaliza el día 8 de octubre de 2012, a las 14 horas.

12. RENUNCIA

La posible renuncia, en caso de haberla, deberá presentarse en el Servicio de Becas de la Universidad de Granada. En el supuesto de que se produzca dicha renuncia, se podrá proceder a la sustitución del becario o becaria por la persona candidata que quedó como primer suplente y así sucesivamente.

13. PÉRDIDA DE LA BECA

La condición de becaria o becario se perderá por las siguientes causas:

- Renuncia expresa del beneficiario o beneficiaria.
- Pérdida de la condición de estudiante de la Universidad de Granada
- Incumplimiento de las funciones atribuidas a la becaria o becario coordinador que se detallarán al inicio de la beca.



Universidad de Granada

- Incumplimiento de los requisitos previstos en la presente convocatoria.

14. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago de la beca. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

Granada, 24 de septiembre de 2012

Rosa M.^a García Pérez
Vicerrectora de Estudiantes